

24
Rd y veinte y quatro maravedís — 2024-24
y imponer recuentos nubes y veinte y

ocho más de Yellon, a q. se debe aumentar el coste de
la prohibición, q. se lebre, y el del propio como queda menci-
do: Madrid y Gobierno doce de mill e cuarenta y cinco
ta y dos Fran.º Haber de la Cruz y Berro cal. — De
últimos días. Una tasación se aprobó por los
del nro convejo por Decreto de diez y ocho de este mes:

Q.ºt y acordó expedir esta nra Carta, por la qual os
mandamos, q.º siendo con ella requeridos veais el
auto prohibido por los del nro convejo, en treinta y uno
de octubre, que queda inserto; y en la parte, que os
voca le guardareis, y hagais guardar, cumplir, y ejecutar,
en todo, y por todo, según, y como en el se contiene, y man-
da, sin permitir su contravención en manera alguna
no; y en su consecuencia exigieris al mencionado D.º

Fran.º Lorenzo Mellinas síndico del ayuntamiento
los cincuenta Ducados de multa en q. se ha condena-
do, los quales remitiréis a poder de D.º Manuel Fer-
nandez y Valinas Recetor General de más pe-
nas de Camara, y gastos de Justicia por mand
de D.º Juan Felis de Albinas nro fiscal y vobde
legado Enal dichos efectos; y también los veinticuatro
los nubes y veinte y ocho más de Yellon del im-
ponte de Cortas con más los días de esta nra
Carta susello, y registro, que han puestos el Sr.º